

| | | |
|---|---|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elegante de México CORTEJO DEL ESTADO 2020-2021 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA HOMOLOGAR Y DESARROLLAR LOS COMPONENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

212/2023-LICITACIÓN-SEGOB

Contrato de prestación de servicios para homologar y desarrollar los componentes en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Rakoh, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Odilón Humberto Casco Derio**, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 30 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12 fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno;

| | | | |
|--|--|--|--|
| | Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de adquirir de la **prestashopión de los servicios para homologar y desarrollar los componentes en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **572/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó los **servicios para homologar y desarrollar los componentes en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 18 de septiembre del 2023 se publicó el resumen de la convocatoria, fechas 19, 20 y 21 de septiembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2023**; llevándose a cabo el día 25 de septiembre del 2023 la junta de aclaraciones, el 29 de septiembre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 03 de octubre del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2023** correspondiente a la adquisición de la **prestashopión de servicios para homologar y desarrollar los componentes en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** a favor de “**El Prestador de Servicios**” Rakoh, S.A. de C.V., por un monto de **\$4'483,400.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTOS Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** IVA incluido.

| | | |
|---|--|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS | |

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XVII, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2º, 6º, 8º y 11 fracciones XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 12 de septiembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **572/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Rakoh, S.A. de C.V.**, así como su Administrador Único no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **87**, de fecha 21 de febrero de 2014, otorgada ante la fe pública del **Lic. Mauricio González**

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

Puente, Notario Público número 62 del Estado de Coahuila, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Coahuila en fecha 06 de marzo de 2014.

- 2.2.** El **C. Odilón Humberto Casco Derio** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Administrador Único, con poder general para actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento señalado en la declaración **2.1.**, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector **CSDROD61010121H501**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **19010845**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Otros servicios de consultoría científica y técnica.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle 9 número 1816, colonia Morelos, C.P. 25013, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con número telefónico 844 277 3975, así como la cuenta de correo electrónico humbertocasco@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **RAK140221QQ2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por realizar actividades empresariales de manera personal y autónoma, en términos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.8.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas, así como su Administrador Único, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

| | | |
|---|--|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es la **adquisición de prestación de servicios para homologar y desarrollar los componentes en la implementación el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 390/23 y en los anexos de "El Prestador de Servicios"** que se encuentran en el CD que se agrega al presente contrato, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán "**Los Servicios**".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de "**Los Servicios**" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 390/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS, así como en el CD que se agrega al presente contrato.**

El monto a pagar como contraprestación a "**El Prestador de Servicios**" equivale a la cantidad de **\$3'865,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$618,400.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$4'483,400.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "**El Prestador de Servicios**"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "**El Prestador de Servicios**" se obliga a iniciar la prestación de "**Los Servicios**" a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de emisión del fallo de adjudicación, siendo el día 04 de octubre del 2023 y hasta el día 08 de diciembre del 2023; a entera satisfacción de "**El Ente Requierente**" y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 390/23 y en los anexos de "El Prestador de Servicios"**, mismos que se adjuntan en **CD** al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

"**El Prestador de Servicios**" se obliga a entregar de la siguiente manera:

Entregables etapa I.

| | | |
|---|---|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

- 1) Plan de implementación en el formato a que se refiere en anexo 3 denominado "Herramienta de planeación y seguimiento", de la Guía para el Desarrollo de Proyectos del Modelo homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.

Anexando los siguientes documentos:

- Anexo 3.
- Transcripciones de entrevistas.
- Minutas de trabajo.
- Evidencia fotográfica.
- Resumen ejecutivo en power point.

Deberá entregarse dentro de los 10 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

- 2) Informe de la revisión y análisis de la Legislación del Estado y avances en cuanto a modificaciones al Marco Normativo en Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.

Anexando los siguientes documentos:

- Documento con el informe de la revisión.
- Presentación de avances para las modificaciones a la normatividad.
- Análisis comparativo.
- Compendio de leyes que se revisaron.

Deberá entregarse dentro de los 40 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

- 3) Propuesta de actualización, armonización y/o creación del Marco Normativo Estatal (diagnóstico – marco normativo estatal) en Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.

Deberá entregarse dentro de los 45 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

- 4) Proyecto de Reglamento Estatal de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.

Deberá entregarse dentro de los 45 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

- 5) Once Proyectos de Reglamento Municipal homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

Deberá entregarse dentro de los 45 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

- 6) Programa de calendarización para la presentación de los proyectos de Reglamentos Municipales homologados de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, en cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes.

| | | |
|--|---|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS | <i>(Firma)</i> |

Deberá entregarse dentro de los 45 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

- 7) Documentación que acredite la presentación de los proyectos de Reglamentos Municipales homologados de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, en cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes.

Anexando los siguientes documentos:

- Minutas de trabajo.
- Evidencia fotográfica

Deberá entregarse dentro de los 55 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

Dichos documentos deberán entregarse en formato digital, a través de un dispositivo electrónico USB, y en formato físico, debidamente firmados por **“El Prestador de Servicios”**

Entregables etapa II:

- 1) Entrega y Presentación del Diagnóstico de mejoramiento y equipamiento en materia de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, en los once municipios del Estado de Aguascalientes.

Deberá entregarse dentro de los 40 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

- 2) Entrega de mecanismos de canalización y seguimiento de diagnóstico actual sobre las distintas características, funcionalidad, problemas y resultados de los Juzgados Cívicos existentes en cada municipio del Estado de Aguascalientes.

Anexando los siguientes documentos:

- Matriz FODA, SODA o MML del diagnóstico inicial (primer acercamiento).
- Informe final a través de la integración de los métodos cuantitativos y cualitativos.
- Evidencia fotográfica.

Deberá entregarse dentro de los 45 días naturales siguientes al fallo de adjudicación, en formato digital, a través de un dispositivo electrónico USB, y en formato físico debidamente firmados por **“El Prestador de Servicios”**.

Entregables etapa III:

- 1) Entrega de diagnóstico de proceso de selección y conformación del grupo de jueces cívicos.

Deberá entregarse dentro de los 50 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

- 2) De la capacitación:

- a. Integración de la carpeta de evidencias por talleres la cual contiene:
 - I) Perfil del docente (multiplicador);

| | | |
|--|--|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

- (C)
(C)
- II) Horario de actividades y/o cronograma;
 - III) Listado de asistencia;
 - IV) Copia de los documentos de acreditación (constancias/reconocimientos) según correspondan;
 - V) Evidencia fotográfica por cada uno de los talleres impartidos, 10 fotografías como mínimo;
 - VI) Ficha técnica del curso;
 - VII) Manual del participante;
 - VIII) Material adicional del participante.

Deberá entregarse dentro de los 05 días naturales posteriores a la conclusión de la capacitación, la cual se concluye como máximo el día 24 de noviembre del 2023.

Dichos documentos deberán entregarse en formato digital, a través de un dispositivo electrónico USB, y en formato físico, debidamente firmados por **“El Prestador de Servicios”**.

Entregables etapa IV:

- 1) Entrega de la propuesta de implementación de acciones para identificación y atención de infractores con perfil de riesgo en materia de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad en los 11 municipios del Estado de Aguascalientes.

Anexando los siguientes documentos:

- Listado del mapeo de instituciones públicas tanto municipales como estatales, para la canalización de infractores con perfil de riesgo.

Deberá entregarse dentro de los 55 días naturales siguientes al fallo de adjudicación.

Dichos documentos deberán entregarse en formato digital, a través de un dispositivo electrónico USB, y en formato físico, debidamente firmados por **“El Prestador de Servicios”**.

Lugar de entrega: Los entregables deberán presentarse en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ubicado en Avenida Los Conos 105, fraccionamiento Ojocaliente Inegi, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. **“El Ente Requerente”** no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** adscrito al **“El Ente Requerente”** o a quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

| | | |
|--|---|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS | <i>(Firma)</i> |

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, será responsable de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**”, en moneda nacional en una sola exhibición, y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, y siempre que los últimos entregables, es decir los que deberán presentarse dentro de los 55 días naturales siguientes al fallo de adjudicación, hayan sido recibidos a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” y no exista algún entregable pendiente de solventación de observaciones, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

Asimismo “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto del Valor Agregado.

| | | |
|---|--|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la prestación del servicio y hasta la substanciación de todas las observaciones que sean formuladas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presentan defectos y/o vicios ocultos de “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reparar en caso de detectarse deficiencias o incongruencias, en un término de 2 días hábiles siguientes a partir de la notificación vía correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través del responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

| | | |
|--|---|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CINTURÓN DEL ESTADO 2022-2021 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. |
| | | ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de**

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> | <p>Secretaría de Administración</p> | <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V.</p> |
| | | <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> |
| <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> | | <p>CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS</p> |

Servicios se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requerente”**, podrá acordar el incremento en **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requerente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Siglo de México</i> CONVENIO DEL ESTADO 2022-2025</p> | <p>Secretaría de Administración</p> | <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> |
| <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> | | <p>CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p> |

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requierente”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> | <p>Secretaría de Administración</p> | <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> |
| <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> | | <p>CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS</p> |

- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

| | | |
|--|---|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del artículo 73 párrafo cuarto de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de octubre del año 2023.

Por “**LA SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. ODILÓN HUMBERTO CASCO DERIO,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE RAKOH, S.A. DE
C.V.

Testigos

Mauricio de la Serna Hernández

LIC. MAURICIO DE LA SERRA
HERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2023</p> | <p>Secretaría de Administración</p> | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31065 RAKOH, S.A. DE C.V.
CLAVE COM普ESTA: 10010945
DIRECCIÓN: CALLE 9 # 1810, MORELOS, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO C.P. 25013
TELÉFONO: (844) 277 39 75
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES
TIPO COMPRA: Licitación

RFC: RAKH0221002

FAX:

USUARIO SIF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA

FECHA DE PLAFORACIÓN:

09/10/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA: 1/12

| NUMERO DE PEDIDO | 393/23 |
|-------------------------------------|------------|
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 56 |
| FECHA LÍMITE ENTREGA | 06/10/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 09/10/2023 |

| No. PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | OBJETO GASTO | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNIT. | IMPORTE |
|-------------|----------|----------|--------------|--|--------------|--------------|
| 1 | 1.00 | SERVICIO | 39901 | <p>399019912 PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOMOLOGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: COMO MÁXIMO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2023</p> <p>EL PROYECTO COMPRENDERÁ CUATRO ETAPAS</p> <p>ETAPA I</p> <p>A. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN: ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INICIAL Y UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, QUE INCLUYA LOS CINCO COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DETERMINADOS EN LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, QUE DERIVA DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA 2023</p> <p>EL DIAGNÓSTICO TIENE COMO OBJETIVO, ENTRE OTROS, GENERAR UN DOCUMENTO ÚTIL Y QUE SIRVA PARA MEDIR EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NIHC LEVANTAR UNA LÍNEA BASE DE INDICADORES</p> <p>EL DIAGNÓSTICO CONTIENE</p> <ul style="list-style-type: none"> - RESUMEN EJECUTIVO - INTRODUCCIÓN - PANORAMA GENERAL DEL MUNICIPIO - SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO - CARACTERÍSTICAS DEL JUZGADO CÍVICO - ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NIHC - CONCLUSIONES | 3,865,000.00 | 3,865,000.00 |

rap_Ado_PedidoOrdenCompra.xls

Página 1 de 12

| | | |
|---|---|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Eligeante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS | | <i>Cert</i> |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

| | |
|--|------------|
| NÚMERO DE PEDIDO | 39023 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 60 |
| FECHA LÍMITE ENTREGA | 09/10/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 09/10/2023 |

| | | | |
|---|---|---------------------------|-------------------------------|
| PROVEEDOR: | PR31065 RAKOH, S.A. DE C.V. | | |
| CLAVE CONPUESTA: | 19010845 | | |
| DIRECCIÓN: | CALLE 9 # 1818, MORELOS, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO C.P. 25013 | | |
| TELÉFONO: | (944) 277 39 75 | | |
| CONDICIONES DE PAGO: | CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES | | |
| TIPO COMpra: | Licitación | TIPO DE RECURSO: | G4 |
| | | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: | PRECIO |
| | | USUARIO SIP: | PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN: |
| | | | 03/10/2023 |
| | | PROCESO DE ADJUDICACIÓN: | U1 |
| | | | HOJA: |
| | | | 212 |
| <p>1. ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS</p> <p>1.1. LA ACTUACIÓN POLICIAL IN SITU CON ENFOQUE DE PROXIMIDAD, INCLUYA METODOLOGÍAS ALINEADAS AL ENFOQUE DE PROXIMIDAD;</p> <p>1.2. FALTAS ADMINISTRATIVAS;</p> <p>1.3. MEDACIÓN;</p> <p>1.4. SANCIONES;</p> <p>1.5. MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA.</p> <p>2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL</p> <p>2.1. ADRSCRIPCIÓN DEL JUGADO CÍVICO.</p> <p>2.2. FUNCIONES DEL JUGADO CÍVICO.</p> <p>2.3. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE JUECES CÍVICOS</p> <p>3. PERFILES Y DESARROLLO PROFESIONAL</p> <p>3.1. PERFIL DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA.</p> <p>3.2. CAPACITACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CÍVICA.</p> <p>3.3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.</p> <p>4. ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA</p> <p>4.1. DESARROLLO DE AUDIENCIAS.</p> <p>4.2. COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA.</p> <p>4.3. MODALIDAD ITINERANTE.</p> <p>4.4. UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURA.</p> <p>4.5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>5. MONITOREO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN</p> <p>5.1. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>5.2. RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>5.3. DIFUSIÓN. PROMOVER LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.</p> <p>6. MARCO NORMATIVO ESTATAL. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y/o CREACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL EN JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, EL CUAL DEBERÁ INCORPORAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS</p> <p>1. PERFIL Y RECLUTAMIENTO DEL JUEZ CÍVICO.</p> <p>2. ADRSCRIPCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS JUECES CÍVICOS.</p> <p>3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL JUGADO CÍVICO.</p> <p>4. INCORPORACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS.</p> | | | |

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 12

(Signature)

ant

X

Sm



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2023

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 212/2023-LITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31085 RAKOH, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 19010545

RFC: RAKH140221QZ2

DIRECCIÓN: CALLE 9 # 1198, MORELOS, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO C.P. 29013

TELÉFONO: (044) 277 39 76

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

L1

HOJA:

2/12

| | |
|-------------------------------------|------------|
| NUMERO DE PEDIDO | 39023 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 66 |
| FECHA LIMITE ENTREGA | 08/12/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 03/10/2023 |

5. EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA.
 6. PROCESO DE MEDIACIÓN Y
 7. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE INFRACTORES.
- C. PROYECTO DE REGLAMENTO ESTATAL ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REGLAMENTO ESTATAL QUE NORME LA HOMOLOGACIÓN DEL MODELO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
- D. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, RELACIONADA CON EL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
- E. PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES HOMOLOGADOS DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. ELABORACIÓN DE ONCE PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES HOMOLOGADOS DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, ASIENTO, CALVILO, COCÍO, EL LLANO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEAGA, RINCÓN DE ROMOS, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA Y TEPEZALÁ, Y PARA ESTO SE TOMARA EN CUENTA LAS PARTICULARIDADES CON LAS QUE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PUEDA CONTAR A TRAVÉS DE:
1. REVISIÓN, ANÁLISIS Y PROPUESTA DE LA ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD;
 2. REVISIÓN, ANÁLISIS Y PROPUESTA DE LA ADECUACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES HOMOLOGADOS DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
- F. PROGRAMA DE CALENDARIZACIÓN. ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE CALENDARIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES HOMOLOGADOS EN JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- G. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES HOMOLOGADOS DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- H. ENTREGABLES PARA LA ETAPA I:
- I. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE EL ANEXO 3 DENOMINADO "HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO", DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

rpt_Ada_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 3 de 12

ml

| | | |
|---|---|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31055 RANCH, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010845
DIRECCIÓN: CALLE 9 # 1515, MORELOS, SALTILO COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO C.P. 25013
TELÉFONO: (844) 277 39 76
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FAX: **USUARIO SIF:** PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA

| | |
|-------------------------------------|------------|
| NUMERO DE PEDIDO | 380/23 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES | 66 |
| FECHA LIMITE ENTREGA | 08/10/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 08/10/2023 |

| TIPO COMPRA: | Licitación | TIPO DE RECURSO: | SA | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: | PRECIO | PROCESO DE ADJUDICACIÓN: | U | HCHA: | 4/12 |
|--------------|------------|------------------|----|--|--------|--------------------------|---|-------|------|
| | | | | ENTREGABLE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. | | | | | |

• ANEXO 3.
 • TRANSCRIPCIONES DE ENTREVISTAS.
 • MINUTAS DE TRABAJO.
 • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.
 • RESUMEN EJECUTIVO EN POWER POINT.

B. INFORME DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO Y AVANCES EN CUANTO A MODIFICACIONES AL MARCO NORMATIVO EN JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. ENTREGABLE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- DOCUMENTO CON EL INFORME DE LA REVISIÓN.
 - PRESENTACIÓN DE AVANCES PARA LAS MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD.
 - ANÁLISIS COMPARATIVO.
 - COMPENDIO DE LEYES QUE SE REVISARON.

C. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN, ARMONIZACIÓN Y/O CREACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL (DIAGNÓSTICO – MARCO NORMATIVO ESTATAL) EN JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. ENTREGABLE DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

D. PROYECTO DE REGLAMENTO ESTATAL DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. ENTREGABLE DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

E. ONCE PROYECTOS DE REGLAMENTO MUNICIPAL HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, ASIENTOS, CALVILLO, COBÍO, EL LLANO, JESÚS MARÍA, PABELLÓN DE ARTEADA, RÍNCON DE RONCOS, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, SAN JOSÉ DE GRACIA Y TEPEZALÁ. ENTREGABLE DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

F. PROGRAMA DE CALENDARIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ENTREGABLE DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

G. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES HOMOLOGADOS DE JUSTICIA CÍVICA BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 4 de 12

(Signature)

(Signature)

(Signature)

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> | <p>Secretaría de Administración</p> | <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V.</p> |
| | | <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> |
| <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> | | <p>CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS</p> |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PRI31065 RAKOH, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 18010545

RFC: RAKH400210QZ

DIRECCIÓN: CALLE 9 # 1816, MORELOS, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO C.P. 25013

TELÉFONO: (044) 277 39 75

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SINF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

U

HOJA:

512

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ENTREGABLE DENTRO DE LOS 55 (CINCUENTA Y CINCO) DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINUTAS DE TRABAJO. • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. <p>DICHOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN EN FORMATO DIGITAL A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO USB Y EN FORMATO FÍSICO, DEDICUAMENTE FIRMADOS POR LA EMPRESA RAKOH SA DE C.V.</p> <p>ETAPA II:</p> <p>A. DIAGNÓSTICO PARA LA ADECUACIÓN FÍSICA DE JUZGADOS CÍVICOS Y CENTROS DE DETENCIÓN ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PARA LA ADECUACIÓN FÍSICA DE JUZGADOS CÍVICOS Y CENTROS DE DETENCIÓN (DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO) EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA EN LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS RELACIONADOS CON LA JUSTICIA CÍVICA, ENTRE LOS CUALES, CONSIDERAMOS LAS SIGUIENTES ÁREAS Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINA LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, QUE DERIVA DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESPACIO PARA LA EVALUACIÓN MÉDICA; 2. ESPACIO DE DETENCIÓN; 3. ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS (CONTRADICTORIAS Y ORALES); 4. ESPACIO PARA LA CANALIZACIÓN A MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA; Y 5. ESPACIO PARA LA MEDIACIÓN. <p>B. MECANISMOS DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIAGNÓSTICO. ELABORACIÓN DE MECANISMOS DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIAGNÓSTICO ACTUAL SOBRE LAS DISTINTAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDAD, PROBLEMAS Y RESULTADOS DE LOS JUZGADOS CÍVICOS EXISTENTES EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MISMOS QUE CONTIENEN LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MAPEO DE LOS PROCEDIMIENTOS ACTUALES, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE DIFERENCIAS OPERATIVAS ENTRE MUNICIPIOS RESPECTO AL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD; 2. DETECCIÓN DE DIFERENCIAS OPERATIVAS ACTUALES RESPECTO AL MODELO HOMOLOGADO DE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ipi_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 5 de 12

6

| | | |
|---|---|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. 212/2023-LITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PRISTOBIS RAKOH, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPLETA: 19010845
DIRECCIÓN: CALLE 8 # 1816, MORELOS, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO CP 25913
TELÉFONO: (064) 277 39 75
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

RFC: RAKH02021QZC
PAE:

USUARIO SIP:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA

| | |
|--|------------|
| NÚMERO DE PEDIDO | 39023 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 65 |
| FECHA LÍMITE ENTREGA | 08/10/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 03/10/2023 |

| TIPO COMPRA: | Licitación | TIPO DE RECURSO: | GA | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: | PRECIO | PROCESO DE ADJUDICACIÓN: | LI | HOJA: | SR12 |
|--------------|------------|------------------|----|--|--------|--------------------------|----|-------|------|
| | | | | JUSTICIA CÍVICA BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD: 3. RASTREO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS MAS RECURRENTES EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASI COMO DE LAS SANCIONES MAS RECURRENTES, RESPECTO AL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD; E 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE QUEJAS O DENUNCIAS ANTE ORGANISMOS PROTECTORES DE DERECHOS HUMANOS, ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO, FISCALIAS U OTROS ÓRGANOS, LAS RESOLUCIONES Y SUS CONSECUENCIAS RESPECTO AL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. | | | | | |
| | | | | ENTREGABLES PARA LA ETAPA II: A. ENTREGA Y PRESENTACION DEL DIAGNÓSTICO DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ENTREGABLE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN B. ENTREGA DE MECANISMOS DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIAGNÓSTICO ACTUAL SOBRE LAS DISTINTAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDAD, PROBLEMAS Y RESULTADOS DE LOS JUEGOS CÍVICOS EXISTENTES EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ENTREGABLE DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN - MATRIZ FODA, RODA O MMJ DEL DIAGNÓSTICO INICIAL (PRIMER ACERCAMIENTO) - INFORME FINAL A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MÉTODOS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO - EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DICHOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN EN FORMATO DIGITAL A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO USB, Y EN FORMATO FÍSICO, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA EMPRESA RAKOH SA DE C.V. | | | | | |
| | | | | ETAPA III: A. DIAGNÓSTICO DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE JUEGOS CÍVICOS, ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE JUEGOS CÍVICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y SUS PERFILES, ACORDE A LOS PROYECTOS DE REGULAMIENTOS MUNICIPALES HOMOLOGADOS DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA | | | | | |

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 6 de 12

mel

grm

| | |
|---|--|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Píjaro de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p> | PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31065 RAKOH, S.A. DE C.V.

CLAVE COM普ESTA: 19010045

NFC: RAKH0221002

DIRECCIÓN: CALLE 9 # 1618 MORELOS, SALTO DEL COMAL, MEXICO C.P. 25013

TELÉFONO: (844) 277 39 75

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO RIF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

U

HOJA:

7/12

| NUMERO DE PEDIDO | 890/23 |
|-------------------------------------|------------|
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 65 |
| FECHA LÍMITE ENTREGA | 09/12/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 09/10/2023 |

DE LA LEGALIDAD, EL CUAL CONTIENE:

1. DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA OPERATIVA QUE INCLUYE PERFILES DE PUESTOS.
2. LOS PERFILES Y LA CAPACIDAD DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL JUZGADO CÍVICO EN FUNCIONES;
3. LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE;
4. UN MANUAL DE FUNCIONES QUE INCLUYE:
 - A) PROTOCOLO DE AUDIENCIA PÚBLICA;
 - B) UNA UNIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS; Y
 - C) PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ENFOQUE DE GÉNERO POR EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS CÍVICOS.
5. DISEÑO Y REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA QUE LOS INTERESADOS APLIQUEN AL PUESTO DE JUEZ CÍVICO CONFORME AL PERFIL SEÑALADO EN EL REGLAMENTO.
6. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES.
7. IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS CÍVICOS IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS CÍVICOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE CONFORMIDAD CON EL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
8. TALLERES DESTINADOS AL PERSONAL ASOCIADO A LOS JUZGADOS CÍVICOS (JUECES, SECRETARIOS, DEFENSORES, MEDIADORES, ADMINISTRATIVO) EN:
 - A) JUSTICIA CÍVICA;
 - LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y DRALES; Y
 - B) MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC).
9. ENTREGABLES PARA LA ETAPA III:
- A. ENTREGA DE DIAGNÓSTICO DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE JUECES CÍVICOS ENTREGABLE DENTRO DE LOS 50 (CINCUENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- B. DE LA CAPACITACIÓN:
1. INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE EVIDENCIAS POR TALLERES LA CUAL CONTIENE:

ipc_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 7 de 12

(Signature) *mtl*

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> | <p>Secretaría de Administración</p> | <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> |
| <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS</p> | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR3108S RAKOH, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010845

RFC: RAK140221QZ2

DIRECCIÓN: CALLE #8 1916, MONELOS, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO C.P. 25013

TELÉFONO: (064) 277 39 75

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIP:

PAOLINA ELEONORA GARCIA SEGURA

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMpra:

Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

U

HOJA:

B12

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>A) PERFIL DEL DOCENTE (MULTIPICADOR); B) HORARIO DE ACTIVIDADES Y/O CRONOGRAMA; C) LISTADO DE ASISTENCIA; D) COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (CONSTANCIAS/RECONOCIMIENTOS) SEGUN CORRESPONDAN; E) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR CADA UNO DE LOS TALLERES IMPARTIDOS, 10 (DIEZ) FOTOGRAFIAS COMO MÍNIMO. F) FICHA TÉCNICA DEL CURSO. G) MANUAL DEL PARTICIPANTE H) MATERIAL ADICIONAL DEL PARTICIPANTE</p> <p>ENTREGABLES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA CAPACITACIÓN, LA CUAL SE CONCLUYE COMO MÁXIMO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.</p> <p>DICHOS DOCUMENTOS SE ENTREGARÁN EN FORMATO DIGITAL, A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO USB, Y EN FORMATO FÍSICO, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA EMPRESA RAKOH SA DE C.V.</p> <p>ETAPA IV:</p> <p>A. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO EN LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO, DETERMINADOS EN LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; LA CUAL ATIENDE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA EN CUYA INTERVENCIÓN SE CONTEMPLA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MAPEO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES PARA LA CANALIZACIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO, EL CUAL SE CONSIDERA EN LO SERIALIZADO EN LOS ANEXOS 4 Y 5 DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, QUE DERIVA DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA 2020. 2. PROPUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO, EL CUAL SE CONSIDERARÁ SERIALIZADO EN EL ANEXO 6 DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL | | |
|--|--|--|--|--|

rpt_Asq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 8 de 12

(3)

8m



PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 212/2023-LITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

Aut



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

| | |
|--|------------|
| NUMERO DE PEDIDO | 39023 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 65 |
| FECHA LÍMITE ENTREGA | 09/12/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 03/12/2023 |

PROVEEDOR: PR31055 RAKOH, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010845

RFC: RAKH403211092

DIRECCIÓN: CALLE 9 # 1816, MORELOS, SALITTO COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO C.P. 25010

TÉLÉFONO: (866) 277 3975

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SEF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

Li

HOJA:

2/12

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, QUE DERIVA DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA 2023. | | |
| | | | | 3. PROPUESTA DE CANALIZACIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO A INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA SU ATENCIÓN EL CUAL SE CONSIDERARA LO SEÑALADO EN LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, QUE DERIVA DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA 2023. | | |
| | | | | 4. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DE LOS INFRACTORES CANALIZADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMENTO DE LAS MEDIDAS EL CUAL SE CONSIDERARA LO SEÑALADO EN LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, QUE DERIVA DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA 2023. | | |
| | | | | ENTREGABLES PARA LA ETAPA IV: | | |
| | | | | A. ENTREGA DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA, BIEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ENTREGABLE DENTRO DE LOS 55 (CINCUENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. | | |
| | | | | LISTADO DEL MAPEO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES, PARA LA CANALIZACIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO. | | |
| | | | | DICHOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN EN FORMATO DIGITAL, A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO USB, Y EN FORMATO FÍSICO, DEBIDAMENTE FIRMANDOS POR LA EMPRESA RAKOH SA. DE C.V. | | |
| | | | | FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y SIEMPRE QUE LOS ÚLTIMOS ENTREGABLES, ES DECIR, LOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 55 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y NO EXISTA ALGÚN ENTREGABLE PENDIENTE DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES. | | |
| | | | | GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSTANCIAZIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. | | |

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 9 de 12

(Signature)

Sgn



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31085 RAKOH, S.A. DE C.V.
CLAVE COM普UESTA: 16010845
DIRECCIÓN: CALLE 9 # 1816, MORELOS, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO C.P. 25013
TELÉFONO: (844) 277 39 75

RFC: RAKH402210QZ

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SEF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGURA

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/10/2023

TIPO COMPRA: Llamado

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

L1

REJO:

10/12

| | |
|-------------------------------------|------------|
| NUMERO DE PEDIDO | 39023 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 56 |
| FECHA LÍMITE ENTREGA | 06/12/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 08/10/2023 |

TIEMPO DE REPOSIÓN EN CASO DE DETECTARSE DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, SE SUBSANARÁN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA RAKOH SA. DE C.V. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SECRETARIADO EXECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES POR PARTE DE LA EMPRESA RAKOH SA. DE C.V. DE SERVICIOS SE REALIZARA FÍGICAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SECRETARIADO EXECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITO EN AV. LOS CONOS 105, FRACCIONAMIENTO CIUDADELLE INEGI CP. 25010, AGUASCALIENTES, AGS, EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CONFORME A LOS SEÑALADO EN LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ETAPA.

EL ENTE REQUERENTE CONTARÁ CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES A QUE SE REFIEREN LAS CUATRO ETAPAS DEL PROYECTO, PARA VALIDAR O FORMULAR OBSERVACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR MI REPRESENTADA, PLAZO QUE PODRÁ SER AMPLIADO HASTA POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES SI ASÍ LO NOTIFICA DE FORMA EXPRESA EL ENTE REQUERENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS, OBSERVACIONES Y NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE PODRÁN EXPRESARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE MI REPRESENTADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS; DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES POR PARTE DEL SECRETARIADO EXECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE CONSIDERARÁN VALIDADOS LOS ENTREGABLES PRESENTADOS.

LAS CUATRO ETAPAS DEL PROYECTO ESTAN ALINEADAS AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL MARTES 26 DE ENERO DEL AÑO 2021, QUE FORMA PARTE DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA 2023, EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DOCUMENTOS QUE PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SUS FECHAS DE PUBLICACIÓN.

SE ANEXA COPIA DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL MARTES 26 DE ENERO DEL AÑO 2021, QUE FORMA PARTE DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y COPIA SIMPLIFICADA DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA 2023.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAKOH, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N° 212/2023-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

| | |
|-------------------------------------|------------|
| NUMERO DE PEDIDO | 39023 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES | 55 |
| FECHA LIMITE ENTREGA | 06/12/2023 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 03/10/2023 |

PROVEEDOR: PRIMEROS RAKOH, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPLETA: 10010945 **RFC:** RAK140321QZ
DIRECCIÓN: CALLE 9 # 1816, MORELOS, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO C.P. 25013
TÉLÉFONO: (845) 277 3875 **FAX:**
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES **USUARIO SER:**
TIPO COMPAÑIA: Licencias **TIPO DE RECURSO:** PA **CRITERIO DE LA ASESORÍA:**

FAX:
USUARIO SIR: PALOMATEL

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/10

| FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO | |
|--|---|
| Razón Social: | RAKOR, S.A. DE C.V. |
| Nombre de la persona que recibe: | |
| Firma: | |
| Fecha / Hora de recepción: | |
| Identificación: | |
| FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION | |
| Dependencia requeriente: | 06 SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO |
| Capture Requisición: | BENJAMIN MAYORAL DIAZ |
| Fecha / Hora de recepción: | |
| Cantidad requerida: | |
| Cantidad recibida: | |
| ¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas? | |
| <input type="checkbox"/> S | <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____ |
| Nombre y firma de la persona que recibió: | |
| MIGUEL LUIS ENRIQUE RIVERA BALDERRAMA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION PUBLICA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES | |
| Nombre y Firma del Dir. Administrativo: | |

Int. J. Environ. Res. Public Health 2020, 17, 3530

Página 12 de 13

6